

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL 27 DE JUNIO DE 2012

En Velilla de San Antonio, a veintisiete de junio de dos mil doce, siendo las 20:00 horas, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ALCALDE PRESIDENTE:

Don Julio Sánchez Alarilla

CONCEJALES:

Por el Partido Popular (PP)

Julio Sánchez Alarilla
Ana Maria Magallares Buitrago
M^ª Olga Bueno Dueñas
M^ª José Soria Hurtado
Enrique Alcorta Mesas
Teresa Angullo García
Miriam Marín Sánchez
Victoria Algobia Soria

Por el Grupo Socialista (PSOE)

José Redondo Fernández
Juan Carlos Muñoz Fernández
Antonia Alcázar Jimenez
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez

Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

Antonio Montes López
Juana Balas Hernández

Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Helena Oliva Alonso
Pedro Chamón López

Por Izquierda Unida

Juan Antonio Benito Gomez

SECRETARIO:

Don Víctor Manuel Loban González.

Asiste público a la sesión.

Se inicia la sesión con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 22 Y 30 DE MAYO DE 2012.

Por unanimidad de todos los miembros de la corporación asistentes a la sesión se acordó aprobar las actas de las sesiones de Pleno celebradas el 22 y 30 de mayo de 2012.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos dictados desde el número 773/2012 de 25 de mayo de 2012, hasta el 967/2012 de 22 de junio de 2012.

TERCERO. APROBAR, SI PROCEDE, EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA SOBRE LA FINCA DEL SECTOR XXIII.

El Sr. Alcalde lee el texto de la propuesta de acuerdo.

UPyD – dice que la última fecha es del 2009, que en esa época estaba el PSOE y no se ejecutó. Se han dejado pasar cuatro años, y ya debería de haberse ejecutado.

El Sr. Alcalde contesta que más vale tarde que nunca.

UPyD – responde que se ha desvalorizado y agradece al PP que ahora se ocupe de este tema.

PSOE- Explica que la empresa entro en suspensión de pagos y no se ejecutó la hipoteca por este motivo. No es posible la ejecución de una deuda con una empresa que estaba en situación de concurso.

Formalmente en el expediente hay un informe jurídico de un abogado y un informe del Secretario Municipal. Ellos están de acuerdo con ejercer todas las acciones posibles pero indicar que ejecutar una hipoteca con venta en pública subasta las acciones judiciales terminan con la subasta del bien y puede que se quede sin que nadie se presente a la subasta. Esta situación genera una serie de gastos (IVA), al final se malvende un suelo que es propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que es una cuestión heredada.

Don José Redondo, pregunta si el Ayuntamiento va a ejercer el derecho.

Don Antonio Montes, dice que no hay alternativa, cada día el Ayuntamiento pierde más, el resto de la deuda la sigue debiendo igualmente. Continúa diciendo que el equipo de gobierno tiene un “as” y

es jugar con más tiempo. A día de hoy la situación de ese terreno está en tierra de nadie.

Por lo que se somete a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 votos, emitidos por los Concejales Srs. D. JULIO SANCHEZ ALARILLA, DÑA ANA MARIA MAGALLARES BUITRAGO, DÑA. MARIA OLGA BUENO DUEÑAS, DÑA MARIA JOSE SORIA HURTADO, D. ENRIQUE ALCORTA MESAS, DÑA TERESA ANGULLO GARCIA, DÑA. MIRIAM MARIN SANCHEZ, DÑA. VICTORIA ALGOBIA SORIA, D. PEDRO CHAMON LOPEZ, DÑA. HELENA OLIVA ALONSO, D. ANTONIO MONTES LOPEZ, DÑA. JUANA BALAS HERNANDEZ y DON JUAN ANTONIO BENITO GOMEZ.

Abstenciones: 4 votos, emitidos por los Concejales Srs. D. JOSE REDONDO FERNANDEZ, DÑA. ANTONIA ALCAZAR JIMENEZ, D. RODRIGO MORALES SANCHEZ Y D. JUAN CARLOS MUÑOZ FERNANDEZ.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara adoptados, los siguientes acuerdos:

Visto el expediente para la tramitación del Proyecto de Reparcelación en el ámbito del Sector XXIII del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Velilla de San Antonio, presentado con fecha 27 de agosto de 2007, por la sociedad mercantil Desarrollo de Activos Inmobiliarios, S.A.

Visto el Acuerdo de sustitución de la cesión de terreno edificable por su equivalente económico en el Sector XXIII del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Velilla de San Antonio, de fecha 7 de noviembre de 2007, firmado entre el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y la sociedad mercantil Desarrollo de Activos Inmobiliarios, S.A.

Vista la Escritura de reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria suscrita por la sociedad mercantil Desarrollo de Activos Inmobiliarios, S.A., con fecha 11 de abril de 2008, en la que:

- Reconoce que "*adeuda al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en virtud de ACUERDO DE SUSTITUCIÓN DE LA CESIÓN DE TERRENO EDIFICABLE POR SU EQUIVALENTE ECONÓMICO EN EL SECTOR XXIII DEL PLAN GENERAL VIGENTE EN VELILLA DE SAN ANTONIO, formalizado con dicho Ayuntamiento el día 7 de noviembre de 2007, la suma principal de CUATRO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (4.252.960,21 €)*".
- Reconoce que debería reintegrar al Ayuntamiento dicha cantidad en tres pagos, en las fechas máximas de 11 de octubre de 2008, 11 de diciembre de 2008 y 11 de marzo de 2009.
- Constituye una sola hipoteca voluntaria sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 2, libro 151, tomo

2036, folio 158, finca 7.199, inscripción 1ª, de su propiedad, sita en el mencionado Sector XXIII del Plan General de Ordenación Urbana de Velilla de San Antonio, "para garantizar el importe de la deuda reconocida al Ayuntamiento de Velilla, por importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.644.232,55 €)" que, sumado a los intereses moratorios y a las costas y gastos, hace un "TOTAL DE RESPONSABILIDAD HIPOTECARIA: CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.699.532,55 €)".

- Establece que "la ejecución de este préstamo podrá realizarse por el Ayuntamiento de Velilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 1/2000 de 7 de Enero de Enjuiciamiento Civil (...)", y que "Se asigna para subasta a la finca hipotecada el valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.699.532,55 €)".
- Establece que "Será título suficiente para la cancelación de la hipoteca aquí constituida, el acta notarial, que a instancias de la parte acreedora, acredite la totalidad del pago mediante certificación del Ayuntamiento de Velilla".

Visto que, al día de la fecha, la sociedad mercantil Desarrollo de Activos Inmobiliarios, S.A. no ha llevado a cabo el pago de la cantidad adeudada y que, con fecha 6 de marzo de 2012, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Fallo: 1) Que debo aprobar y apruebo el convenio presentado por DESARROLLO DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A., cuyo contenido se recoge en el antecedente de hecho sexto de la presente sentencia, cesando todos los efectos de la declaración de concurso, sin perjuicio de los deberes generales que para el deudor establece el artículo 42 LC".

SE ACUERDA

PRIMERO.-Aprobar el ejercicio de acciones judiciales y administrativas para ejecutar la hipoteca constituida sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 2, libro 151, tomo 2036, folio 158, finca 7.199, inscripción 1ª, propiedad sociedad mercantil Desarrollo de Activos Inmobiliarios, S.A., sita en el Sector XXIII del Plan General de Ordenación Urbana de Velilla de San Antonio.

SEGUNDO. -Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, don Julio Sánchez Alarilla, para el ejercicio de cuantas acciones judiciales y administrativas sean precisas llevar a cabo.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MOCIONES QUE SEAN PRESENTADAS AL PLENO.

Se da lectura de la moción por Don Pedro Chamón, que dice textualmente:

« MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE JUNIO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO DE LA FERIA POPULAR Y OTRAS DE VELILLA DE SAN ANTONIO,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como todos sabemos, la celebración de las fiestas populares de nuestro pueblo es un momento esperado por todos los velilleros y convecinos de otros municipios, pero queremos señalar que la ubicación del recinto ferial que con el crecimiento del municipio ha quedado completamente integrado en el casco urbano no es la más acertada, por su proximidad a muchas viviendas como las del Taburete y El Roble, que se ven afectadas por el infernal ruido de la feria, la irrupción multitudinaria en sus zonas y jardines privados, llenándolas de todo tipo de desperdicio, además de tener que soportar que sean utilizadas como urinarios públicos y el bloqueo del acceso a los portales impidiendo el paso de los vecinos a sus viviendas.

Por si no tuviesen bastante, desde hace algunos años estos vecinos han resultado "agraciados" con el Velilla Arena, un terreno privado cedido al Ayuntamiento para su uso como campo de fútbol, y que en la actualidad se ha convertido en otro foco de basura y ruido, ya que , a diario viene siendo utilizado como zona donde hacen sus necesidades las mascotas, circuito de pruebas de coches, etc... y como colofón durante las fiestas es el lugar donde se instala la Discoteca Móvil, produciendo un ruido ensordecedor hasta altas horas de la madrugada que impiden el descanso de los residentes.

Este año, además, de las Fiestas Populares, estos sufridos vecinos han tenido que soportar la celebración , en el mismo recinto ferial, de una fiesta popular y tradicional sevillana, la Feria de Abril, que además de no tener nada que ver con nuestras tradiciones, ha tenido una duración de diez días, con los mismos niveles de ruido, basuras y molestias en general, pero cinco días más que en las fiestas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión y Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, propone al Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

Creación de una comisión para estudiar la viabilidad del traslado del recinto ferial a otra ubicación, donde el impacto sobre los vecinos residentes sea menor posible, para las ferias y fiestas del 2013.

El cambio inminente (ferias y fiestas 2012) del emplazamiento de la discoteca móvil, a una ubicación donde causen las menores molestias posibles a los vecinos de Velilla.

Don Enrique Alcorta, dice que la feria de abril fueron 6 días y no 10.

Don Enrique Alcorta lee textualmente un documento que dice textualmente:

«Buenas tardes:

En primer lugar decir que nosotros nos vamos a abstener de la moción siempre y cuando se retire el 2º punto referido a el cambio inminente de las ferias y fiestas 2012, del emplazamiento de la discoteca móvil a otra ubicación.

Destacaría que en las fiestas patronales 2012, sin perjuicio de lo que esta comisión decida para un futuro, se va a desarrollar un recinto ferial acorde con la población de nuestro municipio.

Este equipo de gobierno se comprometió en su programa electoral a la creación de un nuevo recinto ferial, en el que primordialmente hace hincapié a la seguridad de la ubicación, salidas de emergencia, concentración de la población en un mismo lugar, menores molestias par a los vecinos, etc...

No obstante paso a resumir una serie de ventajas aprobadas y refrendadas por informes técnico municipales. Esas ventajas son:

- **CONCENTRACIÓN ÚNICA DEL RECINTO FERIAL**
 - Todo el recinto ferial, se va a concentrar en una sola zona, en limite del suelo urbano, manteniéndose no obstante cercano al centro de pueblo.
 - La zona permite el desarrollo de todas las actividades de las Fiestas, en un recinto único, a excepción de las actividades que se mantienen en la Plaza de la Constitución, sin que exista una gran afección al resto del municipio.
- **MENOR PERJUICIO AL TRÁFICO**
 - Esta zona cuenta con una fácil salida de los camiones y vehículos de transporte, a través del polígono, sin que se afecté excesivamente e a la circulación del resto del municipio.
 - Esta nueva ubicación prevista, tiene menor afección a la circulación viaria del resto del Municipio.
 - Además, el acceso posible es peatonal lo que mejora los puntos y elementos de congestión durante los días de fiesta.
- **MEJOR CONTROL DEL ÁREA DE ACTIVIDADES**
 - El hecho de estar próximo a la Plaza de la Constitución, permitirá un mayor control de las actividades, su desarrollo y los horarios.
 - Los recorridos que efectuaran los participantes también serán menores y por zonas más localizadas, lo que también a mejorará el desarrollo de la mismas.
- **MAYOR SEGURIDAD EN CASO DE EMERGENCIA**
 - Dada la ubicación fuera del Casco Urbano de este recinto ferial, en caso de emergencia, su evacuación es más rápida y segura pues en su límite oeste es totalmente abierto y permeable.
 - Este límite oeste, además está cerrado por un camino que comunica como vía de evacuación perfectamente con el resto de la trama urbana
- **MENOR IMPACTO ACÚSTICO**
 - La zona oeste de este recinto es abierta hacia la vega, lo que mejora la no transmisión de ruidos hacia las viviendas.
 - La ubicación de las atracciones y escenarios está prevista en la zona de viviendas bajas y más abiertas, cosa que mejora la disipación del sonido.

A todo ello hay que añadir que el Ayuntamiento no asumirá ningún tipo de gasto por este cambio del recinto ferial, sino que serían las empresas colaboradoras habituales del municipio las encargadas de la puesta a punto de este nuevo recinto, en labores como desbroce del terreno, transporte de zahorra, colocación de vallado del encierro, etc... Sin todas estas empresas nunca hubiera sido posible la instalación del nuevo recinto.

También es importante recalcar que las grandes poblaciones, así como las localidades cercanas a Velilla de San Antonio, han optado por que los recintos feriales se sitúen fuera del caso urbano pensando en primer lugar en el vecino y por supuesto en la seguridad.

Quiero transmitir también desde este equipo de gobierno, nuestras más sinceras disculpas por todos los perjuicios que puedan ocasionar en el desarrollo de nuestras fiestas patronales, y esperando que estas sean unas fiestas de cambio hacia la mejora de la celebración de las mismas, ya que esta decisión es fruto de un estudio en profundidad y no obedece a ninguna decisión arbitraria. »

Don Pedro Chamón dice que retira el segundo punto.

¿Cuáles son las empresas que se prestan a hacer ese trabajo? ¿Lo hacen gratis?

El Alcalde explica como colaboran las empresas.

Don Pedro Chamón, pregunta en qué consisten los trabajos.

Nivelar, acondicionar, etc....

Por lo que se somete a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos, emitidos por los Concejales Srs., D. PEDRO CHAMON LOPEZ, DÑA. HELENA OLIVA ALONSO, D. JOSE REDONDO FERNANDEZ, DÑA. ANTONIA ALCAZAR JIMENEZ, D. RODRIGO MORALES SANCHEZ Y DON JUAN CARLOS MUÑOZ FERNANDEZ.

Abstenciones: 11 votos, emitidos por los Concejales Srs D. JULIO SANCHEZ ALARILLA, DÑA ANA MARIA MAGALLARES BUITRAGO, DÑA. MARIA OLGA BUENO DUEÑAS, DÑA MARIA JOSE SORIA HURTADO, D. ENRIQUE ALCORTA MESAS, DÑA TERESA ANGULLO GARCIA, DÑA. MIRIAM MARIN SANCHEZ, DÑA. VICTORIA ALGOBIA SORIA D. ANTONIO MONTES LOPEZ, DÑA. JUANA BALAS HERNANDEZ y DON JUAN ANTONIO BENITO GOMEZ

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara adoptado, el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Unión y Progreso y Democracia (UPyD).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Pedro Chamón, Concejal de UPyD, lee textualmente un escrito donde se recogen las quejas de varios vecinos sobre la piscina municipal:

«PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) AL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVAS A LA PLAGA DE MOSQUITOS Y CUCARACHAS Y CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL:

Queremos dar traslado al equipo de gobierno de las numerosas quejas recogidas de los vecinos relacionadas con:

PLAGAS EN EL MUNICIPIO

Por un lado los mosquitos, que impiden salir de casa ni a pasear, ni a sentarse en un parque o en una terraza, por el riesgo de sufrir las picaduras (más bien mordeduras), que producen estos mosquitos, que con frecuencia cursan con grandes inflamaciones, y que, en no pocas ocasiones, requieren asistencia sanitaria.

Por otro lado tenemos las cucarachas, muchas y de gran tamaño invadiéndolo todo, viviendas, jardines, fachadas, aceras, etc.

Demandamos al equipo de gobierno la solución inmediata de estos problemas; fumigar y hacerlo con la regularidad requerida para evitar la propagación descontrolada que padecemos habitualmente.

PISCINA MUNICIPAL

En relación con la apertura de la nueva temporada de la piscina municipal, reproducimos un escrito remitido por un vecino a este Grupo Municipal y que resume con bastante detalle la situación:

"Por desgracia hoy 22/6/2012 he acudido a la piscina municipal de Velilla de San Antonio con mi familia, como sabéis hoy es el primer día, los del ayuntamiento se han dado prisa por abrirla solo que con algún que otro "ligero" problema: la piscina de mayores está verde, no funciona la depuradora, de la pequeña se sale el agua fuera, creando unos charcos peligrosos para todas las personas excepto para las CUCARACHAS que ellas sí que han disfrutado de un precioso día de piscina, sí no os asombréis, CUCARACHAS de hasta 3 dedos que hemos tenido que matar los papis antes de que se comieran a los niños; vale que haya avispas, como todos los años, pero éste no han fumigado. Algunas madres han llamado a la policía para que tomase nota, y hemos redactado una reclamación, que lamentablemente hasta el lunes no podremos entregar ya que en el ayuntamiento no hay nadie hasta el lunes, esto significa que, como mínimo, el sábado y el domingo, los días de más afluencia de público, seguirá todo en las mismas condiciones".

Las instalaciones de la piscina ya estaban un muy malas condiciones la temporada pasada, sabiendo que era necesaria la reparación ¿cómo es posible que transcurridos 9 meses se abra la nueva temporada en semejantes condiciones?

En Velilla de San Antonio, a 27 de junio de 2012.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD. Pedro Chamón López»

Doña Olga Bueno, dice que el día 22 sigue habiendo avispas. La depuradora no está rota.

Doña Victoria Algobia, responde que se da un tratamiento todos los miércoles por lo que hay regularidad del tratamiento.

El Sr. Alcalde dice que hoy se ha iniciado una batida para combatir las plagas.

Tras todo lo cual el Sr. Presidente da por terminada la Sesión a las veinte horas y cuarenta minutos y el Alcalde abre un turno de preguntas con el público, de todo lo cual se levanta la presente Acta y de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario General

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta transcrita más arriba tiene su primera hoja en la numerada con el A1436342 la última con 1436346 ocupando un total de 4 hojas por ambas caras y 1 hoja por una cara.

La Secretaria Accidental